



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXXIII	H. PUEBLA DE Z., VIERNES 30 DE JULIO DE 2010	NÚMERO 13 TERCERA SECCIÓN
--------------	--	---------------------------------

## *Sumario*

### **GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, presentada por el C. Abogado Mario Plutarco Marín Torres, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueban las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. José Othón Bailleres Carriles, Lic. Humberto Eloy Aguilar y el CPC. Víctor Manuel Hernández Quintana, por los periodos del 1 de enero al 15 de octubre, del 16 de octubre al 31 de diciembre, ambas de 2009, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, presentada por el C. Lic. y Magistrado León Dumit Espinal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, presentada por el C. Abogado Mario Plutarco Marín Torres, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

**LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentada por el C. Abogado Mario Plutarco Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, en la administración 2005-2011; de conformidad al siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 3, 8 fracciones I, II y XVII, 26, 27 y 28 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentada por el C. Abogado Mario Plutarco Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, en la administración 2005-2011.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracciones I, II, V y XI, 26 fracción XIV, 35 y 37 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Auditor General de dicho Órgano, presentó a la Comisión Inspectoradora, el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dicho sujeto de revisión; y, de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

**“Estado de Origen y Aplicación de Fondos”  
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009  
(miles de pesos)**

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
Impuestos	1,017,074.7	Servicios Personales	18,160,736.5
Derechos	929,996.1	Materiales y Suministros	695,928.3
Productos	22,056.3	Servicios Generales	2,397,895.3
Aprovechamientos	121,239.2	Subsidios, Transferencias y Ayudas	22,486,154.9
Participaciones e Incentivos	17,128,201.6	Bienes Muebles e Inmuebles	240,754.1
Ingresos Extraordinarios	31,866,158.9	Inversión Pública	6,824,374.3
		Inversión Financiera	37,390.9
		Deuda Pública, Pasivo Circulante y Otros	240,965.7
<b>Total Origen de Fondos</b>	<b>51,084,726.8</b>	<b>Total Aplicación de Fondos</b>	<b>51,084,200.0</b>

Saldo Anterior	7,941,981.7	<b>Efecto Neto de las Cuentas de Balance</b>	61,238.0
		Efecto Cuentas de Activo	575,864.5
		Efecto Cuentas de Pasivo	368,597.0
		Efecto Cuentas Patrimonio	-883,223.5
		Saldo Final	7,881,270.5
		<b>DEMOSTRACIÓN DE SALDO FINAL</b>	
		Caja	229.5
		Fondos Fijos	747.9
		Bancos	7,057,554.1
		Acciones	19,786.0
		Inversión en Valores	802,953.0
<b>Total Origen</b>	<b>59,026,708.5</b>	<b>Total Aplicación</b>	<b>59,026,708.5</b>

### SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador para evaluar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, revisó el Plan Estatal de Desarrollo y los programas operativos anuales de cada una de las dependencias que conforman dicho Poder, Cuenta Pública, Estados de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de Avance de Gestión Financiera, Informe y Dictamen del Auditor Externo, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por el sujeto de revisión. El cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas estatales, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en dichos programas.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, emitió y notificó a diversas dependencias del Poder Ejecutivo, veinticuatro pliegos de observaciones y dos pliegos de cargos, los que se solventaron en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el mismo Órgano de Fiscalización.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoral y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que la Cuenta Pública de mérito, presenta de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigentes en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción II primer y tercer párrafos, 56, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción II primer y tercer párrafos, 23, 70, 71 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 76, 77, 93 fracción VII, 129, 136 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

### DECRETA

**ÚNICO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentada por el C. Abogado Mario Plutarco Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, en la administración 2005-2011.

**EL GOBERNADOR,** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez.- Diputado Presidente.- JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUIZ.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de julio de dos mil diez.- El Gobernador Constitucional del Estado.- LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- LICENCIADO VALENTÍN JORGE MENESES ROJAS.- Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, que aprueban las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentadas por los CC. Lic. José Othón Bailleres Carriles, Lic. Humberto Eloy Aguilar y el CPC. Víctor Manuel Hernández Quintana, por los periodos del 1 de enero al 15 de octubre, del 16 de octubre al 31 de diciembre, ambas de 2009, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

**LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### EL HONORABLE QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes a los periodos comprendidos del uno de enero al quince de octubre; del dieciséis de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. José Othón Bailleres Carriles, Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el CPC. Víctor Manuel Hernández Quintana, de conformidad al siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 3, 8 fracciones I, II y XVII, 26, 27 y 28 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes a los periodos comprendidos del uno de enero al quince de octubre; del dieciséis de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. José Othón Bailleres Carriles, Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el CPC. Víctor Manuel Hernández Quintana.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracciones I, II, V y XI, 26 fracción XIV, 35 y 37 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Auditor General de dicho Órgano, presentó a la Comisión Inspectoradora, el informe del resultado de la revisión de las Cuentas Públicas referidas en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dichos sujetos de revisión; y, de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

#### "Estado de Origen y Aplicación de Recursos" Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Puebla del 1 de enero al 15 de octubre de 2009

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
<b>CAPÍTULO</b>		<b>CAPÍTULO</b>	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$27,966,781.86
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,211,866.57
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$68,055,656.79
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$37,231.30
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$104,050,362.36	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$686,197.03
EXTRAORDINARIOS	\$431,940.69	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>\$104,482,303.05</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>\$99,957,733.55</b>

EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE		-2,452,657.35	SALDO FINAL		\$4,658,606.37
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO		-23,330.86	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL		
EFFECTO CUENTAS PASIVO		-4,431.59	CAJA		\$60,000.00
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO		-2,424,894.90	BANCOS		\$98,606.37
			INVERSIONES EN VALORES		\$4,500,000.00
SUBTOTAL		\$102,029,645.70	APLICACIÓN		
SALDO ANTERIOR		\$2,586,694.22			
<b>TOTAL</b>		<b>\$104,616,339.92</b>			<b>\$104,616,339.92</b>

**“Estado de Origen y Aplicación de Recursos”  
Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Puebla  
del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2009**

ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
CAPÍTULO			CAPÍTULO		
IMPUESTOS		\$0.00	SERVICIOS PERSONALES		\$11,286,037.67
DERECHOS		\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$1,082,099.16
PRODUCTOS		\$0.00	SERVICIOS GENERALES		\$23,694,180.62
APROVECHAMIENTOS		\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS		\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS		\$32,468,233.60	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$245,094.00
EXTRAORDINARIOS		\$39,325.41	INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00
SUBSIDIOS		\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA		\$0.00
			EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$0.00
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>		<b>\$32,507,559.01</b>	DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS		\$0.00
EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE		\$3,573,346.17	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>\$36,307,411.45</b>
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO		-19,884.99	SALDO FINAL		\$942,270.84
EFFECTO CUENTAS PASIVO		-13,975.55	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL		
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO		\$3,607,206.71	CAJA		\$0.00
SUBTOTAL		\$36,080,905.18	BANCOS		\$942,270.84
SALDO ANTERIOR		\$1,168,777.11	INVERSIONES EN VALORES		\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,249,682.29</b>	APLICACIÓN		
					<b>\$37,249,682.29</b>

**“Estado de Origen y Aplicación de Recursos”  
Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior  
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009**

ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
CAPÍTULO			CAPÍTULO		
IMPUESTOS		\$0.00	SERVICIOS PERSONALES		\$67,475,526.04
DERECHOS		\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$7,387,750.63
PRODUCTOS		\$0.00	SERVICIOS GENERALES		\$24,369,275.11
APROVECHAMIENTOS		\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS		\$0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS		\$102,446,918.12	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		\$1,379,941.35
EXTRAORDINARIOS		\$0.00	INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00
SUBSIDIOS		\$0.00	INVERSIÓN FINANCIERA		\$0.00
			EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$0.00
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>		<b>\$102,446,918.12</b>	DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS		\$0.00
			<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>\$100,612,493.13</b>

EFFECTO NETO DE LAS CUENTAS DE BALANCE		- \$7,069,804.20	SALDO FINAL	\$2,107,887.59
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO		-\$248,231.00	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	
EFFECTO CUENTAS PASIVO		\$0.00		
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO		-\$6,821,573.20		
SUBTOTAL		\$95,377,113.92	CAJA	\$0.00
SALDO ANTERIOR		\$7,343,266.80	BANCOS	\$2,107,887.59
<b>TOTAL</b>		<b>\$102,720,380.72</b>	INVERSIONES EN VALORES	\$0.00
			<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$102,720,380.72</b>

### SITUACIÓN PROGRAMÁTICA.

El Órgano Fiscalizador para evaluar las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla por los periodos comprendidos del uno de enero al quince de octubre; del dieciséis de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, revisó las Cuentas Públicas, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictámenes de los Auditores Externos, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por los sujetos de revisión.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, emitió y notificó al H. Congreso del Estado de Puebla, un total de dos pliegos de observaciones, el que se solventó en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el mismo Órgano de Fiscalización.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoral y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que las Cuentas Públicas de mérito, presentan de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción II primer y tercer párrafos, 56, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción II primer y tercer párrafos, 23, 70, 71 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 76, 77, 93 fracción VII, 129, 136 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

### DECRETA

**ÚNICO.-** Se aprueban las Cuentas Públicas del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondientes a los periodos del uno de enero al quince de octubre; del dieciséis de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentadas por los Titulares de esos periodos, los CC. Lic. José Othón Bailleres Carriles, Lic. Humberto Eloy Aguilar Viveros y el CPC. Víctor Manuel Hernández Quintana.

**EL GOBERNADOR,** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez.- Diputado Presidente.- JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUIZ.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de julio de dos mil diez.- El Gobernador Constitucional del Estado.- LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- LICENCIADO VALENTÍN JORGE MENESES ROJAS.- Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, presentada por el C. Lic. y Magistrado León Dumit Espinal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado.- Puebla.

**LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectoradora del Órgano de Fiscalización Superior, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública H. Tribunal Superior de Justicia, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentada por el Titular de ese periodo C. Lic. y Magistrado León Dumit Espinal, de conformidad al siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 3, 8 fracciones I, II y XVII, 26, 27 y 28 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública H. Tribunal Superior de Justicia, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentada por el Titular de ese periodo, el C. Lic. y Magistrado León Dumit Espinal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 fracciones I, II, V y XI, 26 fracción XIV, 35 y 37 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Auditor General de dicho Órgano, presentó a la Comisión Inspectoradora, el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dicho sujeto de revisión; y, de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

#### "Estado de Origen y Aplicación de Recursos" Cuenta Pública del H. Tribunal Superior de Justicia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
CAPÍTULO		CAPÍTULO	
IMPUESTOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES	\$227,092,600.99
DERECHOS	\$0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,384,280.12
PRODUCTOS	\$0.00	SERVICIOS GENERALES	\$165,441,938.65
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$123,018.30
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	381,387,092.79	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$9,234,822.59
EXTRAORDINARIOS	\$23,780,902.69	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
SUBSIDIOS	0.00	INVERSIÓN FINANCIERA	\$0.00
		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$0.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00
<b>TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>\$405,167,995.48</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>\$412,276,660.65</b>

EFFECTO NETO CUENTAS DE BALANCE	\$696,071.81	SALDO FINAL	\$421,559,089.39
EFFECTO CUENTAS DE ACTIVO	\$202,970.66	DEMOSTRACIÓN DEL SALDO FINAL	
EFFECTO CUENTAS PASIVO	-\$1,745,411.28	CAJA	\$0.00
EFFECTO CUENTAS PATRIMONIO	\$2,238,512.43	BANCOS	\$19,559,089.39
SUBTOTAL	\$405,864,067.29	INVERSIONES EN VALORES	\$402,000,000.00
SALDO ANTERIOR	\$427,971,682.75	APLICACIÓN	
TOTAL	\$833,835,750.04	\$833,835,750.04	

### SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

El Órgano Fiscalizador para evaluar las Cuentas Públicas del H. Tribunal Superior de Justicia por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, revisó la Cuenta Pública, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictámenes del Auditor Externo, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por el sujeto de revisión.

Con motivo de la revisión efectuada, el Órgano de Fiscalización Superior, emitió y notificó al H. Tribunal Superior de Justicia, un total de dos pliegos de observaciones, los que se solventaron en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el mismo Órgano de Fiscalización.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectorá y al Informe del Resultado presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se concluye: que la Cuenta Pública de mérito, presenta de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización referido; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 50 fracción II primer y tercer párrafos, 56, 57 fracción XI y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción II primer y tercer párrafos, 23, 70, 71 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 76, 77, 93 fracción VII, 129, 136 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

### DECRETA

**ÚNICO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del H. Tribunal Superior de Justicia, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, presentada por el Titular de ese periodo, el C. Lic. y Magistrado León Dumit Espinal.

**EL GOBERNADOR,** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez.- Diputado Presidente.- JOEL JAIME HERNÁNDEZ RUIZ.- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ANDRÉS RICARDO MACIP MONTERROSAS.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de julio de dos mil diez.- El Gobernador Constitucional del Estado.- LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- LICENCIADO VALENTÍN JORGE MENESES ROJAS.- Rúbrica.